

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO No. **E- 480**

06 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD - VIGENCIA FISCAL 2021.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 057 de diciembre 11 de 2020, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- a). Que según ordenanza N° 057 de Diciembre 11 de 2020 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 de Diciembre 28 de 2020, modificado por el Decreto No 867 del 30 de Diciembre del 2020 fue liquidado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021.
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece "Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".
- c). Que con los decretos No 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de inversión de Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET y el catálogo de inversión del DNP.
- d). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de liquidación No 857 de diciembre 28 de 2020, la Secretaria de Planeación dio concepto favorable para realizar el presente traslado del presupuesto de inversión.
- e). Que teniendo en cuenta la nueva metodología y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como el manual programático de la inversión como catálogo complementario del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCPET, la certificación de Planeación Departamental fue expedida a nivel de proyectos de inversión, por lo cual se desagregan a nivel de BPIN en el presente decreto los valores a contra creditar y acreditar. Lo anterior teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021 el Presupuesto General de Gastos del Departamento se encuentra disgregado hasta Programas de inversión, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resoluciones 3832 del 18 de Octubre de 2019, Resolución 1355 del 01 de Julio de 2020 y la Resolución 2323 del 24 de Noviembre de 2020.
- f). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de Salud, que requieren el traslado presupuestal de Gastos de Inversión de la actual vigencia, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "**Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023**".
- g). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.




 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

DECRETA: **E- 480**

06 OCT 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Inversión - Secretaría de Salud vigencia 2021. Así:

BPIN	Rubro Presupuestal	Descripción	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
	2	GASTOS			
	2.3	INVERSION			
	2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			
	2.3.1.01	Planta de personal permanente			
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
	2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
	2.3.1.01.01.001.01.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680050	2.3.1.01.01.001.01.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Sueldo Básico		46,200,000.00	AFN- RESL 576/21 ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA
	2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			
	2.3.2.01.01	Activos fijos			
	2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			
	2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general			
	2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas			
	2.3.2.01.01.003.01.06.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680071	2.3.2.01.01.003.01.06.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) -Otras máquinas para usos generales	46,000,000.00		ICLD REC.BCE
2021004680071	2.3.2.01.01.003.01.06.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) -Otras máquinas para usos generales	75,600,000.00		SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
	2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			
	2.3.2.01.01.003.03.02.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680071	2.3.2.01.01.003.03.02.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) -Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	33,475,000.00		ICLD REC.BCE
2021004680071	2.3.2.01.01.003.03.02.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) -Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	48,000,000.00		ICLD REC.BCE
2021004680066	2.3.2.01.01.003.03.02.19.05	Salud Pública (1905) - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		33,475,000.00	ICLD REC.BCE
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
	2.3.2.02.01	Materiales y Suministros			

DECRETO

5 - 480

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 4

	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			
	2.3.2.02.01.003.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680045	2.3.2.02.01.003.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Materiales y Suministros		301,358,970.54	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
2021004680045	2.3.2.02.01.003.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Materiales y Suministros		153,078,510.40	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA - CANCELACION RESERVAS REC. BCE
	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			
	2.3.2.02.01.004.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680071	2.3.2.02.01.004.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Productos metálicos y paquetes de software	48,800,000.00		SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA
2021004680071	2.3.2.02.01.004.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Productos metálicos y paquetes de software	200,000,000.00		SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
	2.3.2.02.02.006.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680071	2.3.2.02.02.006.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Adquisición de Servicios		48,800,000.00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
	2.3.2.02.02.008.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680109	2.3.2.02.02.008.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85,200,000.00		ICLD REC.BCE
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales			
	2.3.2.02.02.009.19	Sector Salud y Protección Social			
2021004680045	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	46,200,000.00		AFN- RESL 576/21 ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA
2021004680045	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	301,358,970.54		SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
2021004680045	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	153,078,510.40		SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA - CANCELACION RESERVAS REC. BCE
2021004680045	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	49,200,000.00		ICLD REC.BCE
2021004680071	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	400,000,000.00		SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA

06 OCT 2021

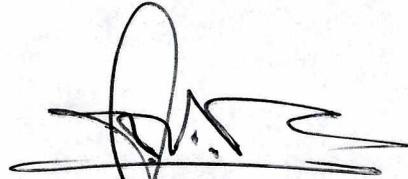
	DECRETO 480	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 4

2021004680071	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	200,000,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
2021004680071	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	75,600,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
2021004680071	2.3.2.02.02.009.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios para la comunidad sociales y personales	48,000,000.00	ICLD REC.BCE
2021004680066	2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) - Servicios para la comunidad sociales y personales	400,000,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
2021004680066	2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) - Servicios para la comunidad sociales y personales	46,000,000.00	ICLD REC.BCE
2021004680278	2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) - Servicios para la comunidad sociales y personales	49,200,000.00	ICLD REC.BCE
2021004680278	2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) - Servicios para la comunidad sociales y personales	85,200,000.00	ICLD REC.BCE
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS			1,486,912,480.94	1,486,912,480.94

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

06 OCT 2021



SEGUNDO EFRAIN PARDO ARCINIEGAS

Gobernador de Santander (E)



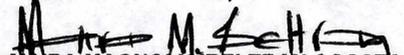
Vo.Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON
Secretaria de Hacienda



Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto



JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental



MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Elsa Velásquez Hernández
Líder de Programa

Laura Marcela Bayona Gómez
P.U Grupo de Recursos Financieros en Salud